MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN SA 014 2022

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

4 DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

I. OBSERVACIONES DE LA FIRMA LABCARE DE COLOMBIA S.A.S, extemporáneas del 02/12/2022

OBSERVACION No. 1
"En referencia a la especificación técnica del Grupo 1 solicitamos a la entidad: Se solicita modificar la frecuencia de participación mensual a trimestral o cuatrimestral para los ensayos de aptitud relacionados a continuación considerando que estas pruebas pertenecen a áreas especializadas de procesamiento, por su complejidad, tipo de examen y frecuencia de proceso de las mismas en el laboratorio, donde generalmente se establecen días específicos de montaje; teniendo en cuenta que con una frecuencia de reporte trimestral o cuatrimestral se garantiza la participación regular y periódica en los ensayos de aptitud, para garantiza la pluralidad de todo los oferentes:

Anticoagulante Lúpico
Proteína S Antígeno
Chagas
PCR SARS CoV2
Helicobacter Antígeno
Dengue
Prueba Rápida Antígeno SARS CoV2
Micobacterias"

RESPUESTA:
La Dirección de Sanidad aclara que los ítems citados en la observación pertenecen al grupo No. 7 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO y no al grupo No. 1 SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO HEMATOLOGIA, QUIMICA, HORMONAS, MARCADORES TUMORALES Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA que allí mencionan; sin embargo se acepta la observación, toda vez que, para las pruebas mencionadas, las cuales son especializadas, es posible contar con un control de calidad externo con frecuencia mensual o trimestral o cuatrimestral, lo que permite garantizar la calidad en el laboratorio clínico, lo anterior también permite a la Entidad tener una mayor pluralidad de oferentes. Por tal razón se modifica la citada condición de los ítems 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, del grupo No. 7 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO en el sentido de permitir que la frecuencia de reporte pueda ser: mensual o trimestral o cuatrimestral, quedando así:

34	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	KIT	Control de calidad externo para ANTICOAGULANTE LÚPICO, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
35	CONTROL DE CALIDAD PARA PROTEINA S ANTÍGENO	KIT	Control de calidad externo para PROTEÍNA S ANTÍGENO, con reporte mensual, **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
36	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	KIT	Control de calidad externo para CHAGAS ELISA IGG, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
37	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	KIT	Control de calidad externo para PCR SARS COV 2, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
38	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	KIT	Control de calidad externo para HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.

39	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM ELISA	KIT	Control de calidad externo para DENGUE IGM ELISA, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
40	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	KIT	Control de calidad externo para PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV 2, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.
41	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	KIT	Control de calidad externo PRUEBA PCR PARA LA DETECCIÓN DE MICOBACTERIAS, con reporte **mensual o trimestral o cuatrimestral** y cubrimiento para 12 meses. Debe incluir el agua destilada para su reconstitución.

OBSERVACIÓN No. 2
"También se solicita revisar el costo del ítem 9 y 11 del grupo 7 ya que para el de alta complejidad está a un valor inferior y el de baja complejidad esta aun valor más alto."

RESPUESTA: La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional aclara, que no existe relación entre los ítems citados ya que éstos corresponden a ítem 9 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD y 11 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD, en tal sentido no hay comparación de precios entre los mismos, teniendo en cuenta que son empleados para el control de calidad de los diferentes analitos, por lo tanto sus especificadores técnicas también difieren.

Cabe indicar que los valores estimados de los citados ítems se establecieron teniendo en cuenta el promedio del mercado, el cual en principio de economía es más favorable para la Entidad, tal como se puede observar en el estudio previo.

Bogotá D.C., 06 DIC 2022

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Consolidó:
GUILLERMO SANTANA CARRERO
Analista de Contratos DISAN
Revisó:
Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos DISAN (E)
Vo. Bo.
Teniente Coronel **MARIA DE LOS ANGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Administrativa DISAN (E)
Aprobó:
Doctora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 1 / NT CO SC 6545 1 / NT